



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-03036405- -NEU-DESP#SRH - OBRA: "SISTEMATIZACIÓN CANAL LOS ÑIRES - CAVIAHUE"

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-03036405- -NEU-DESP#SRH del registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones consignadas en el Visto, se tramita la licitación privada para la contratación de la Obra "SISTEMATIZACIÓN CANAL LOS ÑIRES - CAVIAHUE";

Que oportunamente, mediante Resolución RESOL-2025-12-E-NEU-MERN del Ministerio de Energía y Recursos Naturales se autorizó el llamado a Licitación Privada con un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de pesos ochocientos cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno con 30/100 (\$804.343.651,30) a valores de septiembre 2024, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que atento las facultades conferidas en la citada resolución, por Disposición D2025-6-E-NEU-ADM2613#MERN de la Dirección Provincial de Administración Ley 2613, se fijó la fecha de apertura de sobres de la Licitación Privada N° 1 para el día 28 de febrero de 2025 a las 11:00 horas y se estableció la fecha en la que se realizó la visita técnica al lugar de la obra;

Que oportunamente se realizó la publicación en el portal de licitaciones de la Provincia que consta en documento IF-2025-00524290-NEU-CGADM#MERN y en documento IF-2025-00526130-NEU-CGADM#MERN se incorporaron las invitaciones a las empresas que cumplen con la capacidad técnica requerida en el pliego de bases y condiciones de la licitación;

Que en dicho contexto, se hicieron presente a la visita de obra según consta en documento IF-2025-00929211-NEU-PPOBRAS#SRH las empresas: PERFIL S.R.L., EDUARDO SALUM, FINES S.R.L., OMEGA MLP, SERVIOBRAS S.R.L., OBRAS Y DUCTOS DEL COMAHUE S.A., SAYCON SRL Y MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.,

Que según consta en documento IF-2025-00612307-NEU-CGADM#MERN se recibieron cinco (5) ofertas de las empresas: SERVIOBRAS S.R.L., MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L., OBRAS Y DUCTOS DEL COMAHUE S.A., FINES S.R.L. y SAYCON SRL;

Que de acuerdo al resumen de apertura (SOBRE A) obrante como documento IF-2025-00612325-NEU-CGADM#MERN, resultaron admisibles las propuestas de las empresas SERVIOBRAS S.R.L., MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L., OBRAS Y DUCTOS DEL COMAHUE S.A. y FINES S.R.L., y no admisible la propuesta de la empresa SAYCON S.R.L.;

Que la propuesta de la empresa SAYCON S.R.L., fue rechazada automáticamente en el acto de apertura de acuerdo a las penalidades previstas en el Artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación, por presentar los análisis de precios de su oferta en el sobre A;

Que según el resumen de ofertas recibidas de la segunda apertura (SOBRE B) obrante en documento IF-2025-00612332-NEU-CGADM#MERN las cuatro (4) empresas admisibles se encontraban habilitadas para la licitación;

Que se confeccionó el acta de apertura de sobres que consta en documento IF-2025-00612222-NEU-CGADM#MERN sin más observaciones que el rechazo automático de la propuesta de la empresa SAYCON S.R.L., que fuera notificada a los participantes de la licitación;

Que se notificó a las empresas FINES S.R.L. y OBRAS Y DUCTOS DEL COMAHUE S.A., a fin de que presenten la documentación faltante, cumpliéndose con lo requerido;

Que consta en las actuaciones el informe de la comisión técnica como documento IF-2025-00948595-NEU-CGADM#MERN, quien recomienda la adjudicación de la obra a la empresa Fines S.R.L. por un monto de pesos ochocientos cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y siete con 48/100 (\$849.642.257,48) a valores de enero de 2025 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos por ajustarse a las bases y condiciones de la Licitación y por aplicación de los beneficios otorgados en el “Régimen de Promoción de Actividades económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén” la Ley 2683 y su Decreto Reglamentario N° 2178/10;

Que la Dirección Provincial de Administración Ley 2613 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, ha certificado que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente a la erogación;

Que ha tomado intervención, la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en el marco del Artículo 50° inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Que las actuaciones se encuadran en el Artículo 12°, Inciso a) de la Ley 687, el Decreto DECTO-2024-501-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: APRUÉBASE lo actuado en las actuaciones del visto, respecto a la Licitación Privada N° 1, mediante Resolución RESOL-2025-12-E-NEU-MERN del Ministerio de Energía y Recursos Naturales del 30 de enero del corriente año, para la contratación de la Obra: “SISTEMATIZACIÓN CANAL LOS ÑIRES - CAVIAHUE”.

Artículo 2°: ADJUDÍCASE la ejecución de la Obra “SISTEMATIZACIÓN CANAL LOS ÑIRES - CAVIAHUE”, a favor de la EMPRESA FINES S.R.L., CUIT N° 30-67254279-7, por un monto de pesos ochocientos cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y siete con 48/100 (\$849.642.257,48) a valores de enero de 2025 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, por ajustarse a las bases y condiciones de la Licitación y por aplicación de los beneficios otorgados en el “Régimen de Promoción de Actividades económicas para la Adquisición de Bienes y la

Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén” Ley 2683 y su Decreto Reglamentario N° 2178/10.

Artículo 3°: **APRUÉBASE** el tenor del Contrato a suscribir con la empresa contratista adjudicataria de la obra, que como Anexo **INLEG-2025-00967671-NEU-CGADM#MERN** forma parte integrante de la presente; y **FACÚLTASE** al señor titular de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a suscribirlo en nombre y representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4°: **APRUÉBASE** el otorgamiento de un ANTICIPO FINANCIERO del treinta por ciento (30 %) del monto a contratar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la documentación que se aprueba por la presente norma. Este importe será imputado con cargo a la Cuenta Contable N° 149 FH 05- “ANTICIPO A CONTRATISTAS”, hasta la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y siete con 24/100 (\$ 254.892.677,24).

Artículo 5°: El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será atendida con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR 08 – MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

SA - FH - FONDO HÍDRICO PROVINCIAL

UO 01 - FONDO HÍDRICO PROVINCIAL

PRG 603 - PRY 001- OBR 019 – SISTEMATIZACIÓN CANAL LOS ÑIRES – CAVIAHUE

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	CPN3	FINA	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UB	IMPORTE
08	FH	1	603	001	019	04	05	00	04	02	02	021	3613	0168	\$849.642.257,48

Artículo 6°: **PROCÉDASE** por la Dirección Provincial de Administración Ley 2613 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaran adjudicatarios en la misma y a la Contratista adjudicataria una vez perfeccionado el Contrato.

Artículo 7°: **LIQUÍDASE Y PÁGASE** por la Dirección Provincial de Administración Ley 2613 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, todo comprobante de gasto que se encuentre debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Planificación, Proyectos y Obras, con cargo a la partida correspondiente asignada en la presente norma.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.